

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	N3235
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro máximo de 26.000 kilos (06000109) aceite grupo diferencial 80W140.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 09.21.14.00-5.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Dirección Gerencia.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera – División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	2 de noviembre de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	72.800,00€ (IVA excluido), a un precio unitario de 2,80€/kilo, con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	Veinticuatro meses o hasta que se agote el importe adjudicado.
Adjudicatario:	TOTAL ESPAÑA, S.A.U.
Importe (IVA excluido):	68.380,00€ (IVA excluido), a un precio unitario de 2,63€/kilo, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	18 de enero de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo, como criterio único de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se excluye a la empresa EUROPART HISPANO ALEMANA, S.A. por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>